

LEGISLACIÓN

Se abre un nuevo capítulo en la historia del caso de corrupción de la Refinería de Cartagena

GUARDAR

Noelia Cigüenza Riaño - nciguenza@larepublica.com.co
martes, 4 de febrero de 2020

La Corte Suprema de Justicia decidirá si el juez que decidió imponerle casa por cárcel al exvicepresidente jurídico vulneró sus derechos

Ya han pasado más de dos años y medio desde que la Fiscalía iniciara los procesos legales sobre las irregularidades ocurridas en los 12 años de desarrollo del plan de modernización de la Refinería de Cartagena, que ocasionaron sobrecostos superiores a \$610.000 millones. Sin embargo, ninguno de los presuntos responsables *de uno de los mayores desfalcos del país cumple a día de hoy condena y tan solo el exvicepresidente jurídico de la compañía permanece privado de su libertad.*

Hasta el pasado agosto, el expresidente de **Reficar**, Reyes Reinoso Yáñez, tenía detención domiciliaria. No obstante, debido a un vencimiento de términos, por estar más tiempo del que establece la ley cobijado de esta medida, quedó en libertad. De este modo y pese a que en agosto pasado fueron acusados formalmente por corrupción hasta siete personas por haber creado una estrategia para direccionar la contratación y defraudar las finanzas del Estado, en la actualidad solo tiene casa por cárcel el abogado Felipe Laverde. El resto, entre los que se encuentran nombres como el del expresidente de la compañía, Orlando José Cabrales, o el exintegrante de la Junta Directiva, Pedro Alfonso Rosales Navarro, están pendientes de la audiencia de acusación del proceso.



Reficar. Fotos: Colprensa/El Universal.

f t in

LA REPÚBLICA +
Agregue a sus temas de interés

- Reficar +
- Corrupción +
- Cartagena +
- Corte Suprema de Justicia +

Administre sus temas

CORRUPCIÓN EN LA MODERNIZACIÓN DE REFCAR

ACUSADOS POR LA FISCALÍA

Nombre	Cargo	Periodo	Delitos
1 Orlando Cabrales	Presidente de Reficar	2009-2012	Interés indebido en la celebración de contratos
2 Reyes Reinoso Yáñez	Presidente de Reficar	2012-2016	Peculado por apropiación en favor de terceros y enriquecimiento ilícito en favor de terceros y falsedad ideológica en documento público
3 Felipe Laverde	Vicepresidente Jurídico de Reficar	2009-2017	Interés indebido en la celebración de contratos, peculado por apropiación en favor de terceros y enriquecimiento ilícito de particulares en favor de terceros
4 Pedro Alfonso Rosales	Vicepresidente de Downstream de Ecopetrol	2008	Interés indebido en la celebración de contratos
5 Philip Kent Asherman	Representante legal de CB&I	2010	Interés indebido en la celebración de contratos
6 Masoud Deidehban	Particular representante de empresa contratista	2009	Peculado por apropiación en favor de terceros, enriquecimiento ilícito en particulares en favor de terceros e interés indebido en la celebración de contratos
7 Carlos Alberto Lloreda	Revisor fiscal de Reficar	2013-2015	Falsedad ideológica en documento público, complicidad en peculado por apropiación en favor de terceros

CASO
Plan de modernización de la Refinería de Cartagena
Costos superiores a \$610.000 millones

EXTRACTOS DEL DOCUMENTO DE TUTELA CON LOS CORREOS

De: Nicolas Rubio (nicolas.rubio@reficar.com.co)
Para: Orlando Cabrales (Orlando.Cabrales@reficar.com.co); Felipe Laverde (Felipe.Laverde@reficar.com.co); Pedro Alfonso Rosales (Pedro.A.Rosales@reficar.com.co); Reyes Reinoso Yanez (Reyes.Reinoso@reficar.com.co); Philip Kent Asherman (Philip.Asherman@reficar.com.co); Masoud Deidehban (Masoud.Deidehban@reficar.com.co); Carlos Alberto Lloreda (Carlos.Lloreda@reficar.com.co); Juan Manuel Charry (Juan.Manuel.Charry@reficar.com.co)

Correo Correcto

Dear Casido,
As agreed, please find herewith attached the liability regime for the environmental consultation scheme.
Best regards,

Felipe Laverde no figura en el correo

Fuente: Fiscalía - Gráfico LR-GR - Fotos: Colprensa

Situación de Laverde

Laverde, quién lleva más de dos años privado de la libertad, también está a la espera, pero de que la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia emita en unos días un fallo que podría dar un nuevo giro a este proceso.

Y es que el Alto Tribunal estudia si el juez de Bogotá que ratificó su medida de aseguramiento violó sus derechos fundamentales al usar pruebas inexistentes, fechas erradas y hasta errores de identidad de personas, como él mismo estableció en la tutela que interpuso en un principio ante el Tribunal Superior de Bogotá, pero que como este la declaró improcedente por no cumplir los principios de inmediatez, acabó posteriormente en la Corte.

JUAN MANUEL CHARRY
ABOGADO CONSTITUCIONALISTA

“Lo que veo es un aparato judicial muy lento y confeccionado que históricamente ha sido muy ineficiente y que hace que la justicia penal no funcione en Colombia. Hay índices de impunidad muy altos”.

En la tutela se establece que el juez 47 de Bogotá estableció la *participación del exvicepresidente jurídico en el escándalo de corrupción de Reficar con base a una serie de casi 40 correos electrónicos que*, en realidad, fueron sostenidos por un tal Felipe Castilla, quien para la época de los hechos se desempeñaba como presidente encargado de la refinería y vicepresidente financiero y administrativo (en el gráfico se puede ver una parte de uno de los correos).

De acuerdo con la tutela, Laverde no aparece en ningún momento como destinatario ni como emisor. Al contrario, es la persona de apellido Castilla la que aparece en estos correos que habría adelantado por petición de **Reficar** las negociaciones con las empresas Chicago Bridge & Iron (CBI) y Technip para determinar cuál se quedaría con la construcción de la ampliación de la refinería de Cartagena.

“Si el juez hubiese llegado a la conclusión de que debía confirmar la medida de aseguramiento, con base en elementos que sí existieron y sin atribuirme comunicaciones ajenas, lo consideraría injusto e inadecuado, pero posiblemente no podría presentar una tutela como la que radiqué. Lo que pido con este recurso, es que se analice de fondo lo que solicité y que no se piense que es una tercera instancia sobre la medida de aseguramiento, sino un reclamo de identidad, propia y probatoria, para que las decisiones que se refieren a mí, se funden en mis conductas -si existiere alguna-, no en conductas ajenas”, reza un apartado de la tutela.

Adicional a ello, en la tutela también se anexaron otras pruebas como que Laverde entró a trabajar el 1 de diciembre de 2009, fecha en la que ya se había tomado la decisión de continuar con CBI o que además fue uno de los funcionarios que más insistió, como vicepresidente jurídico, en demandar a esa compañía frente a los constantes incumplimientos.

Si la Corte entiende que este juez vulneró sus derechos, se podría revisar nuevamente la detención domiciliaria del acusado.

¿Cómo va la investigación?

En agosto pasado, la Fiscalía acusó formalmente a siete personas entre exdirectivos de **Reficar** y de **Ecopetrol** por modificar cláusulas contractuales y acuerdos, causando un sobrecosto que duplicó el presupuesto inicial de **Reficar** y demoró tres años más la entrega del proyecto.

Entre ellos, están algunos como los mencionados Cabrales, Reinoso y Rosales, además de Carlos Alberto Lloreda, revisor fiscal de **Reficar** entre 2013 y 2015; Philip Asherman, exrepresentante de la empresa contratista; y Masoud Deidehban, particular representante de empresa contratista. Además, *hace unas semanas la Procuraduría sancionó con suspensión de 12 meses a Reinoso por el pago de facturas a la firma CB&I.*

En adelante, los acusados están preparando las defensas puesto que el próximo 27 de abril de 2020 se reanuda el proceso en su fase “preparatoria”. Sin embargo, se estima que el fallo final de este escándalo de corrupción tardará unos cuantos años y, de momento, no tiene condenados.

Antecedentes:

Según la Fiscalía, las irregularidades iniciaron con la contratación del proyecto, pues fue asignado a una empresa que no cumplía con los requisitos necesarios para la modernización de la refinería, en referencia a la capacidad técnica, financiera y experiencia constructiva en refinerías completas. No hubo licitación, la adjudicación fue direccionada a pesar de que la compañía favorecida, en anteriores procesos de evaluación realizados por **Ecopetrol**, fue descartada por no contar con los parámetros.

LA REPÚBLICA +
Registrándose puede personalizar sus contenidos, administrar sus temas de interés, programar sus notificaciones y acceder a la portada en la versión digital.

Correo Electrónico **REGISTRARSE**

GUARDAR

TENDENCIAS

- Se abre un nuevo capítulo en la historia del caso de corrupción de la Refinería de Cartagena
- Policia no puede revisar celulares sin una orden judicial durante la ejecución de una requisita
- Piden al MinTIC suspender el otorgamiento de permisos de uso del espectro
- Estas son las áreas del derecho que más dinámica tendrán en 2020 según las firmas de abogados
- Marca Athletic de Bodytech no logró impedir el registro de Athletic Life en la SIC

OTROS ARTÍCULOS

JUDICIAL Defensa de Botero pidió a la Corte rendir declaración por bombardeo ocurrido en Caquetá	MARCAS Bimbo no pudo impedir el registro de la marca Alfuego en la Superintendencia de Industria	MARCAS Avantel logró registrar su marca A ante la Superintendencia de Industria y Comercio	JUDICIAL El hombre que le disparó a tres ladrones el pasado jueves en Bogotá quedó el libertad
--	--	--	--